

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

161**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.052 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel de los Reyes Lambert Arteaga, contra la empresa “Alterhaus Construcciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 15 de diciembre de 2010 del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda formulada por don Manuel de los Reyes Lambert Arteaga, contra “Alterhaus Construcciones, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora 2.403,24 euros, más el 10 por 100 de la mencionada cantidad en concepto de interés por mora.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Alterhaus Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/800/11)